

**EN LO PRINCIPAL:** RATIFICA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO; EN  
ACOMPaña DOCUMENTOS; **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** DELEGA PODER



**NOMBRE DEL TITUAR:** Club Palestino

**RAZÓN SOCIAL:** Club Palestino, RUT: 70.262.000-K

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** Maurice Khamis Massu, cédula de identidad N° 5.666.154-9

**NOMBRE DE QUIEN ACTÚA REPRESENTANDO A CLUB PALESTINO EN LOS PRESENTES**

**AUTOS:** Maurice Khamis Massu y Sergio Majluf Magluf

**PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** ROL D-066-2018

**FISCAL INSTRUCTORA:** Daniela Ramos

### SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

**MAURICE KHAMIS MASSU**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° [REDACTED], RUT N° [REDACTED]; y don **SERGIO MAJLUF MAGLUF**, chileno, casado, arquitecto, cédula de identidad [REDACTED], ambos en representación según se acreditará de **CLUB PALESTINO**, con domicilio para estos efectos en Av. Kennedy N° 9351, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en procedimiento administrativo **ROL D-066-2018**, a Ud. respetuosamente decimos:

Que, venimos en ratificar programa de cumplimiento entregado con fecha 10 de agosto de 2018, con el fin de limitar la presión sonora según formulación de cargos contra la entidad que representamos.

**POR TANTO,**

**SOLICITO A UD.**, tenerlo presente para todos los efectos legales, habiendo cumplido esta parte dentro de plazo.

**EN EL PRIMER OTROSÍ:** Que, venimos por este acto en acompañar los siguientes documentos:

1. Acta de directorio de Club Palestino, en el cual don MAURICE KHAMIS MASSU y don SERGIO MAJLUF MAGLUF, asumen la representación de la misma, la que fue reducida a escritura pública con fecha 1 de agosto de 2017 ante don LUIS POZA MALDONADO, Notario Público de Santiago, anotado bajo el Repertorio N° 3103.
2. Copia de las cédulas de identidad de ambas partes.

3. Programa de cumplimiento presentado con fecha 10 de agosto de 2018.

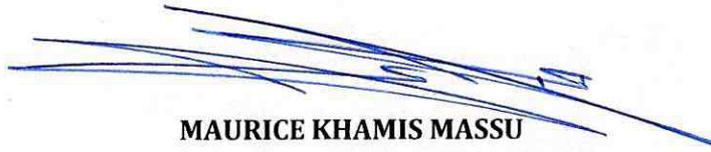
**POR TANTO,**

**SOLICITO A UD.,** tenerlos por acompañados para todos los efectos legales.

**EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Que, en virtud de la escritura acompañada en autos, es que venimos en delegar poder y otorgar facultades para representar a **CLUB PALESTINO** en don **ANUAR GABRIEL MAJLUF ISSA**, chileno, abogado, cédula de identidad [REDACTED] para que actúe en el presente proceso con las mismas facultades de quienes suscriben.

**POR TANTO,**

**SOLICITO A UD.,** tener presente la delegación de poder para que don **ANUAR GABRIEL MAJLUF ISSA**, actúe como apoderado en la presente causa.



**MAURICE KHAMIS MASSU**



**SERGIO MAJLUF MAGLUF**



1158/2.-gaa.- **REPERTORIO N° 3103.-**

**ACTA N°390**

**DIRECTORIO CLUB PALESTINO**

\*\*\*\*\*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**EN SANTIAGO DE CHILE**, a uno de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí **LUIS POZA MALDONADO**, Notario Público de Santiago, con Oficio en calle Embajador Doussinague número mil setecientos cuatro, Vitacura, comparece: doña **ROSA SYLVIA SARKIS SFEIR**, chilena, gerente subrogante, domiciliada en Punta del Este doscientos veintiséis, Las Condes, cédula nacional de identidad [REDACTED]

[REDACTED] mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la presenta acta: **"ACTA DIRECTORIO CLUB PALESTINO.-** Santiago de Chile a martes 18 de julio de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve treinta horas se llevó a efecto la sesión de Directorio del Club Palestino, bajo la Presidencia de Don Maurice Khamis Massu, Presidente en funciones de la Institución. Actúa como Secretario el Titular don Diego Khamis Thomas. **ASISTENCIA:** Asisten los señores Patricio Abuhadba Fernández, Jorge Sabag Sabag, Sergio Majluf Magluf, Roberto Khamis James, Roberto Lama Atalah, Enrique Yusari Rabí, Leonardo Nazir Batarse, Valentina Manzur Toro. Asiste la Sra. Rosa Sylvia Sarkis Sfeir Subgerente de Club Palestino. Asiste además la Srta. Javiera Abu Ghosh Presidenta del Directorio Juvenil.



1 **EXCUSAS:** Don Mario Dabed Jamis, con permiso. **DIRECTOR**  
2 **DE TURNO:** Don Enrique Yusari R.- del martes dieciocho de  
3 julio al martes uno de agosto de dos mil diecisiete. **PERMISO:**  
4 Don Roberto Khamis solicita permiso hasta el treinta de agosto  
5 de dos mil siete para no asistir a reuniones. Se autoriza.  
6 **Uno.- OTORGAMIENTO DE PODERES CLUB PALESTINO:** Don  
7 Maurice Khamis Massu, Presidente de la Institución,  
8 manifiesta a los señores Directores que en virtud de los  
9 cambios producidos en el Directorio, motivados por las  
10 recientes elecciones, se hace necesario renovar la estructura  
11 de poderes, tanto para operar las cuentas corrientes como  
12 para los demás actos de orden bancario, legal, judicial e  
13 institucional, para el normal desarrollo de la Institución. Se  
14 acuerda por la unanimidad de los Directores presentes,  
15 otorgar los siguientes poderes: A) Conferir poder especial,  
16 pero tan amplio como en derecho sea necesario al Presidente,  
17 don Maurice Khamis Massu; al Vicepresidente, don Mario  
18 Dabed Jamis; al Segundo Vicepresidente, don Patricio  
19 Abuhadba Fernández; a don Jorge Sabag Sabag, Tesorero  
20 General; don Sergio Majluf Magluf Director Ejecutivo; a don  
21 Enrique Yusari Rabi Director de Finanzas; a don Roberto Lama  
22 Atalah, Director de Cultural; y a don Walter Jadue Jadue,  
23 Asesor del Directorio; para que obrando conjuntamente dos  
24 cualesquiera de ellos, en representación del Club Palestino y  
25 anteponiendo el nombre del Club Palestino a sus firmas, lo  
26 puedan obligar válidamente en todos los actos, contratos y  
27 gestiones que estime útiles celebrar, contratar con  
28 cualquier. Leasing y/o Factoring, ejecutar o realizar actos  
29 para que puedan operar las cuentas corrientes bancarias que  
30 el Club Palestino tenga actualmente abiertas o abriera en el

LUIS POZA MALDONADO  
NOTARIO  
NOTARIA DE VITACURA - CHILE  
Embajador Doussinague N° 1704  
Fonos: 222 192 779 - 222 190 439  
Vitacura - Santiago - Chile



1 futuro y realizar los siguientes actos: Abrir y cerrar cuentas  
2 corrientes bancarias de depósitos y de créditos, en moneda  
3 nacional o extranjera; girar y sobregirar en cuenta corriente,  
4 depositar cheques, dinero o valores, girar, depositar, anular,  
5 endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y  
6 protestar cheques y retirar cheques protestados; retirar  
7 talonarios o libretas de cheques; Solicitar, impugnar,  
8 reconocer y aprobar saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a  
9 la vista o a plazo y realizar depósitos, retiros o giros de las  
10 mismas; cancelar, endosar en garantía, suscribir, aceptar, re  
11 aceptar, renovar, revalidar, anular, avalar, afianzar, cobrar,  
12 descontar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio,  
13 libranzas, pagarés, instrumentos negociables, documentos  
14 bancarios y mercantiles y cualquier otro efecto de comercio,  
15 pudiendo ejercer las acciones que al Club Palestino  
16 correspondan respecto de tales documentos. Autorizar cargos  
17 en cuenta corriente; realizar toda clase de depósitos  
18 bancarios, simples o en cuenta corriente, para boletas  
19 bancarias de garantía, o de cualquier otra. Operar en forma  
20 amplia en el mercado de capitales. Cobrar y percibir judicial o  
21 extrajudicialmente cuanto se adeude al Club Palestino; otorgar  
22 recibos, finiquitos y cancelaciones. Entregar y retirar  
23 documentos en custodia, cobrar o garantía. Arrendar cajas de  
24 seguridad, retirar lo que en ellas se encuentre y poner término  
25 a su arrendamiento. **B)** Se confiere poder especial, pero tan  
26 amplio como en derecho sea necesario al Presidente, don  
27 Maurice Khamis Massu; al Vicepresidente, don Mario Dabed  
28 Jamis; al Segundo Vicepresidente, don Patricio Abuhadba  
29 Fernández; a don Jorge Sabag Sabag, Tesorero General; don  
30 Sergio Majluf Magluf, Director Ejecutivo; a don Enrique Xamari



1 Rabi, Director de Finanzas; a don Roberto Lama Atalah,  
2 Director Cultural; y a don Walter Jadue Jadue, Asesor del  
3 Directorio; para que obrando conjuntamente dos cualesquiera  
4 de ellos puedan contratar toda clase de operaciones de crédito  
5 con bancos, Factoring y/o Leasing, Instituciones Financieras  
6 públicas o privadas, nacionales o extranjeras, bajo cualquiera  
7 modalidad y en especial la que establece la ley número  
8 dieciocho mil diez, sea bajo la forma de apertura de líneas de  
9 crédito, préstamos mutuos, préstamos con letras, o avances  
10 contra aceptación o contra valores, descuentos, créditos o  
11 avances en cuenta corriente, con garantía o sin ellas, en  
12 moneda nacional o extranjera, abrir créditos simples o  
13 documentados, revocables o irrevocables, divisibles o  
14 indivisibles. C) Se confiere poder especial, pero tan amplio  
15 como en derecho sea necesario al Presidente, don Maurice  
16 Khamis Massu; al Vicepresidente, don Mario Dabed Jamis; al  
17 Segundo Vicepresidente, don Patricio Abuhadba Fernández; a  
18 don Jorge Sabag Sabag, Tesorero General; don Sergio Majluf  
19 Magluf, Director Ejecutivo; a don Enrique Yusari Rabi, Director  
20 de Finanzas; a don Roberto Lama Atalah Director Cultural; y a  
21 don Walter Jadue Jadue, Asesor del Directorio; para que  
22 obrando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, en nombre y  
23 representación de Club Palestino, y anteponiendo el nombre de  
24 la Institución a sus firmas, pueda presentarla con las  
25 siguientes facultades: celebrar contratos de arrendamiento o  
26 subarrendamiento sobre toda clase de bienes e inmuebles que  
27 sean de propiedad de Club Palestino; celebrar contratos de  
28 permuta, comodato, concesiones, seguros; y representar a  
29 Club Palestino ante las autoridades de Gobierno, instituciones  
30 fiscales, semifiscales y de administración autónoma, pudiendo

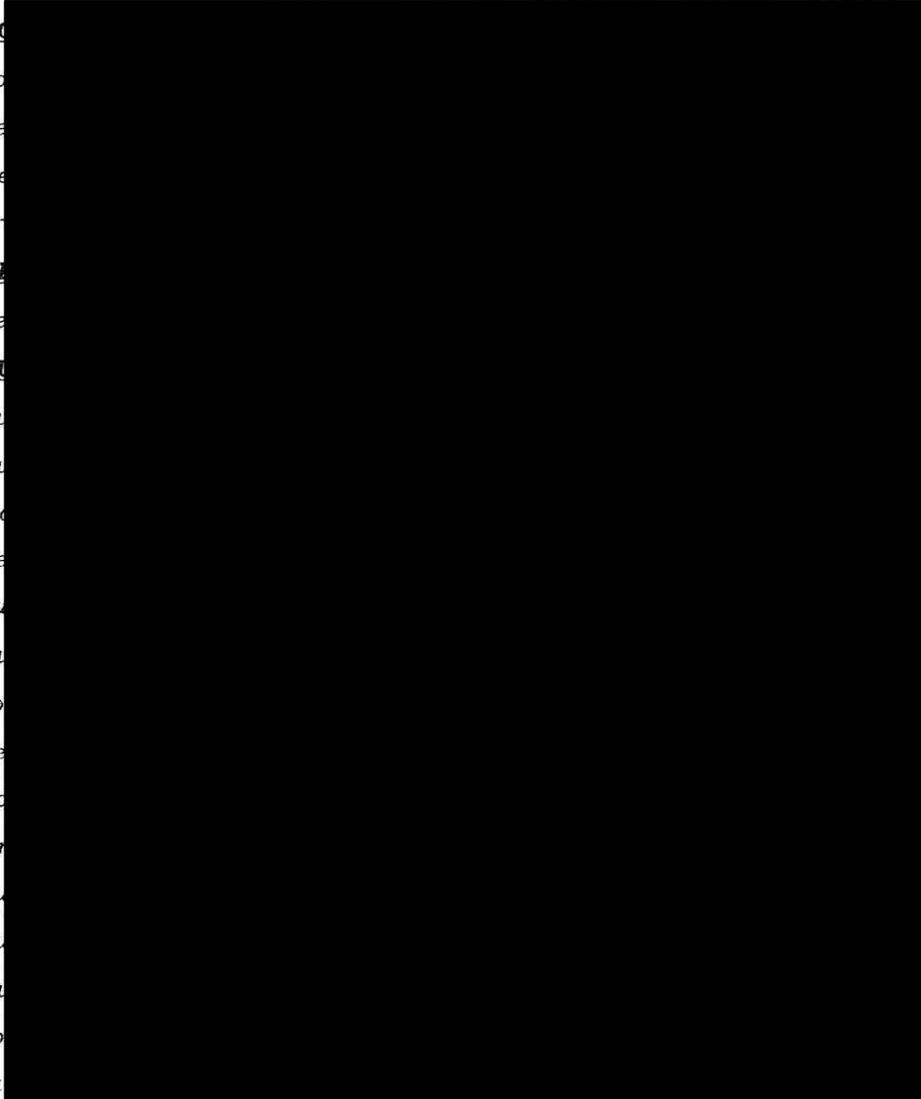


1 *elevar solicitudes, interponer reclamos y formular peticiones a*  
2 *éstas. D) Sin perjuicio de la representación Judicial y*  
3 *extrajudicial que por los Estatutos compete al Presidente del*  
4 *Club, se acuerda por unanimidad conferir poder Judicial al*  
5 *abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, don Jorge*  
6 *Guzmán Martínez, cédula de identidad número 15.174.920-8,*  
7 *con domicilio en Padre Mariano 391 Of. 402, comuna de*  
8 *Previdencia; para que represente a Club Palestino en todos los*  
9 *juicios de cualquier clase o naturaleza que sean, y ante*  
10 *cualquier tribunal del país, sean ordinarios, especiales o*  
11 *arbitrales, del trabajo o administrativos, tanto como*  
12 *demandante, querellante o denunciante o como demandado,*  
13 *querellado o denunciado y con todas y cada una de las*  
14 *facultades contenidos en ambos incisos del artículo séptimo*  
15 *del Código Civil, especialmente las de desistirse de la acción*  
16 *deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar los*  
17 *recursos y términos legales, aprobar convenios judiciales y*  
18 *extrajudiciales, transigir, celebrar transacciones, cobrar y*  
19 *percibir. Asimismo, se faculta a don Jorge Guzmán Martínez,*  
20 *para delegar en todo o en parte el presente poder, como*  
21 *asimismo dejar sin efecto tales designaciones y revocar las*  
22 *designaciones cuantas veces quiera. Don Jorge Guzmán*  
23 *Martínez, deberá mantener informado al Directorio o a la Mesa*  
24 *Ejecutiva, en su caso, de todo asunto judicial relacionado con*  
25 *el ejercicio de este mandato. E) Para la realización de los*  
26 *siguientes actos bastará la actuación individual de uno*  
27 *cualquiera de los mandatarios antes designados o a quien el*  
28 *Directorio autorizase en forma puntual, ya sea Director o*  
29 *Administrativo de la gerencia: retirar talonarios de cheques;*  
30 *solicitar, impugnar, reconocer y aceptar saldos en cuentas*



1 corrientes bancarias; dar orden de no pago a cheques, letras  
2 de cambio y pagarés; endosar en dominio, comisión de  
3 cobranzas o en garantía a bancos comerciales, toda clase de  
4 documentos y efectos de Comercio, especialmente Letras de  
5 Cambio, Pagarés y Cheques. **Dos.- PODERES ANTERIORES.** El  
6 Directorio de Club Palestino acuerda revocar todos los poderes  
7 otorgados con anterioridad a la presente fecha. Tres

8 **CO**  
9 po  
10 de  
11 Ge  
12 Pr  
13 **GE**  
14 pe  
15 **CU**  
16 Cu  
17 Cu  
18 tra  
19 de  
20 **cu**  
21 Nu  
22 co  
23 se  
24 do  
25 Gr  
26 Pu  
27 nu  
28 Cu  
29 co  
30 ta



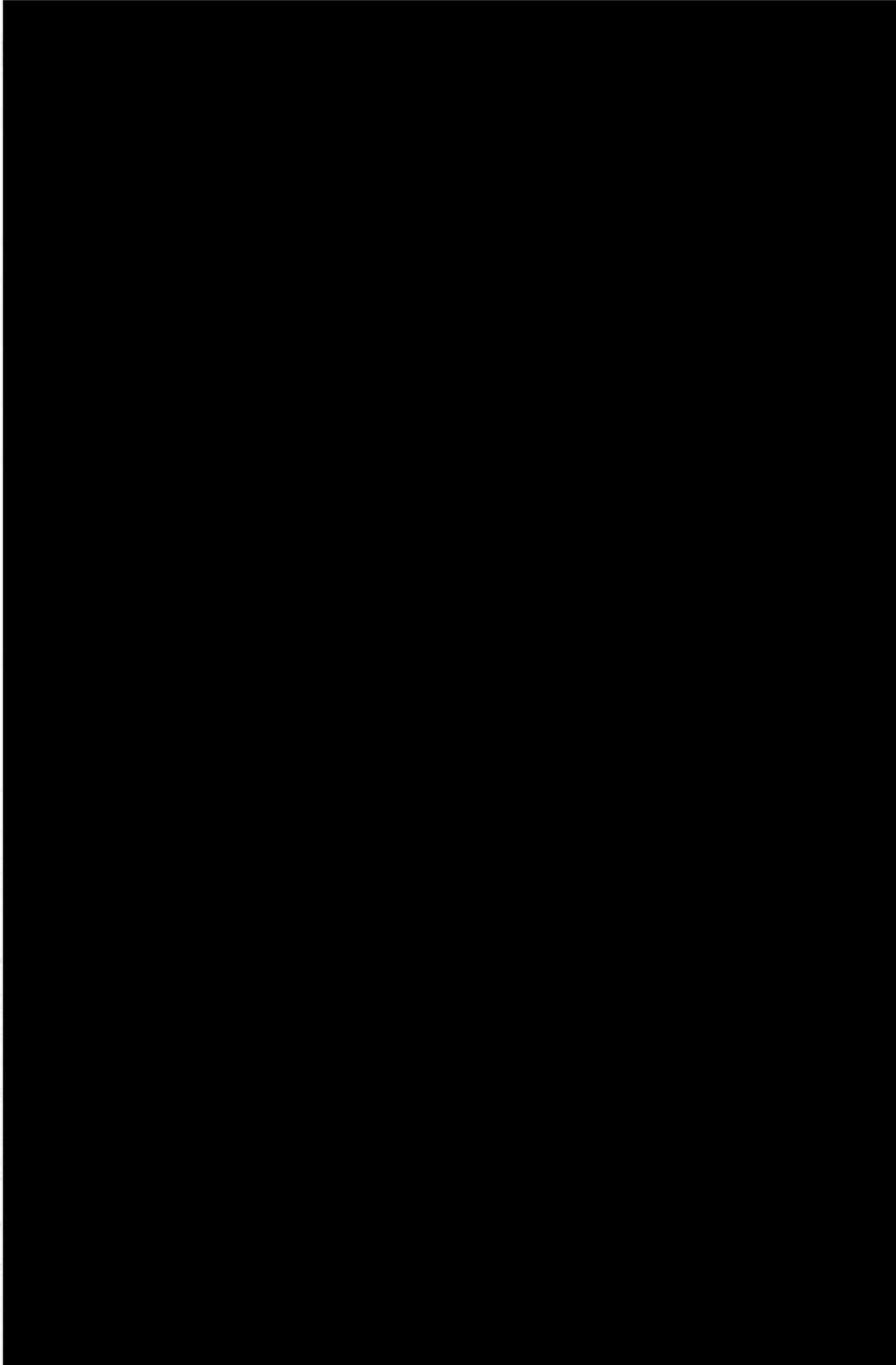
LUIS POZA MALDONADO  
NOTARIO  
NOTARIA DE VITACURA - CHILE  
Embajador Doussinague N° 1704  
Fonos: 222 192 779 - 222 190 439  
Vitacura - Santiago - Chile



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



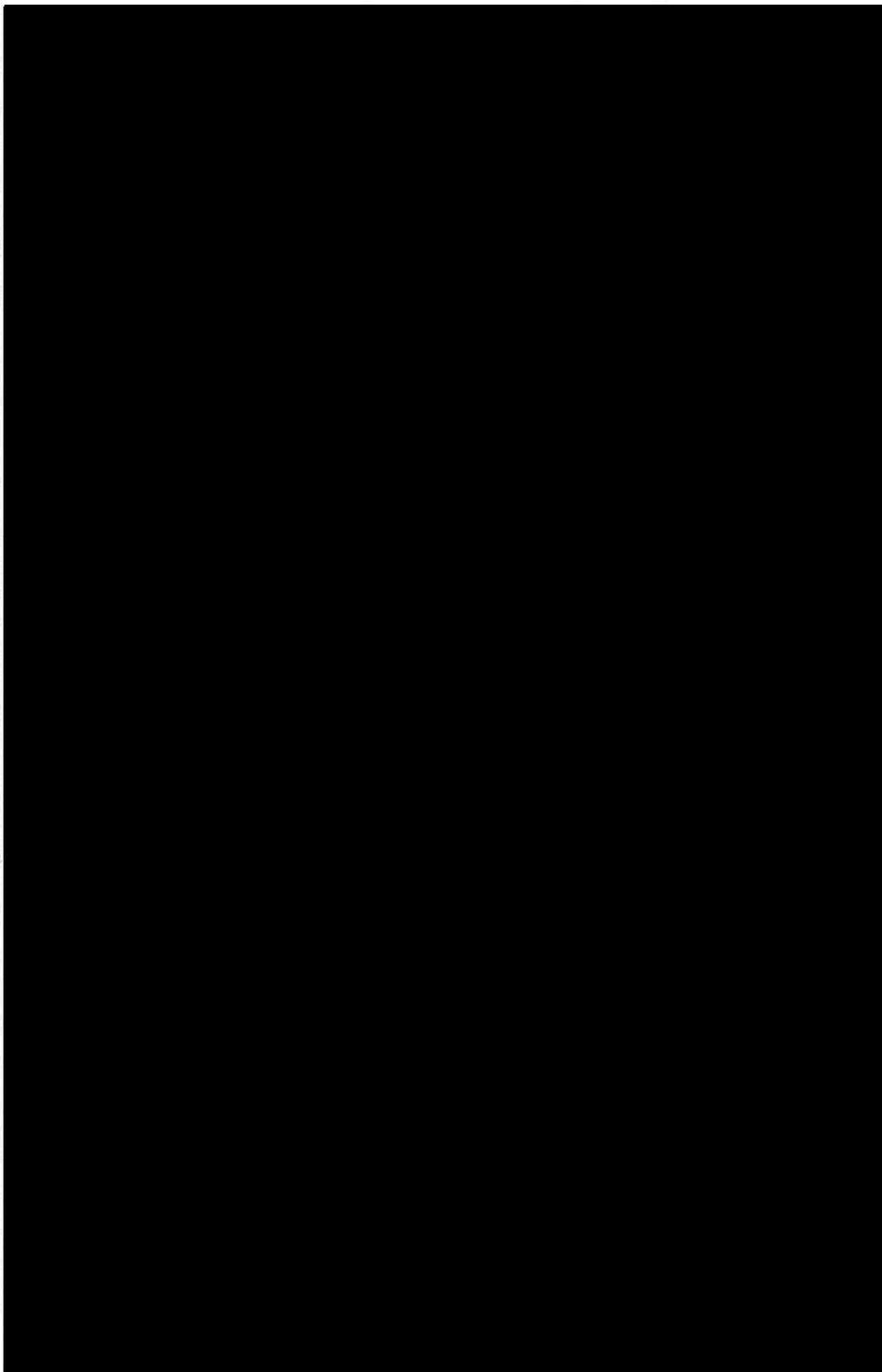
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



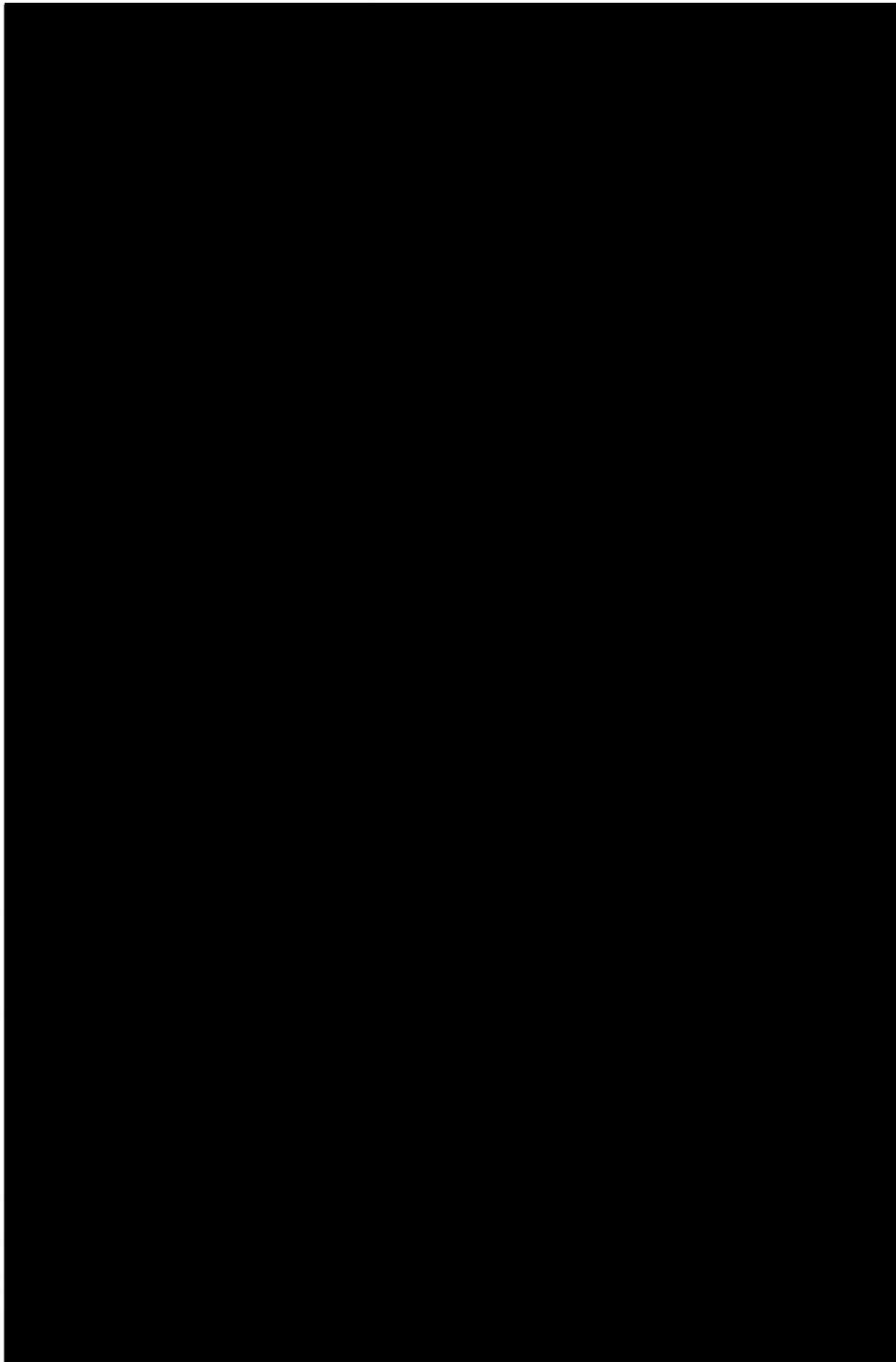
LUIS POZA MALDONADO  
NOTARIO  
NOTARIA DE VITACURA - CHILE  
Embajador Dousinague N° 1704  
Fonos: 222 192 779 - 222 190 439  
Vitacura - Santiago - Chile



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



LUIS POZA MALDONADO  
NOTARIO  
NOTARIA DE VITACURA - CHILE  
Embajador Doussinague N° 1704  
Fonos: 222 192 779 - 222 190 439  
Vitacura - Santiago - Chile



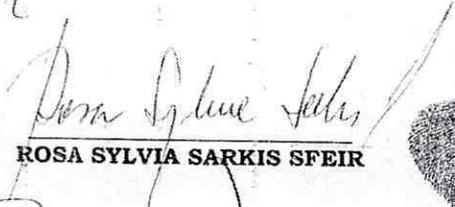
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

[REDACTED]

**TERMINO DE LA SESIÓN.** El Presidente ofrece nuevamente la



1 palabra y no habiendo otro asunto que tratar, levanta la  
2 sesión siendo las veintidós quince horas Para conformidad con  
3 la presente Acta, firmar los Directores presentes en la sesión.  
4 DIEGO KHAMIS THOMAS, Secretario General, hay firma,  
5 MAURICE KHAMIS MASSU, Presidente, hay firma, PATRICIO  
6 ABUHADBA FERNANDEZ, Segundo Vicepresidente, NO HAY  
7 FIRMA, JORGE SABAG SABAG, Director Tesorero, hay firma,  
8 SERGIO MAJLUF MAGLUF, Director Ejecutivo, hay firma,  
9 ROBERTO KHAMIS JAMES, Director Social, NO HAY FIRMA,  
10 ROBERTO LAMA ATALAH, Director Cultural, hay firma,  
11 ENRIQUE YUSARI RABI, HO HAY FIRMA, VALENTINA MANZUR  
12 TORO, Director Legal, hay firma, LEONARDO NAZIR BATARSE,  
13 Director Deportes, NO HAY FIRMA".- Conforme con el Libro de  
14 Actas que he tenido a la vista.- **EN COMPROBANTE** y previa  
15 lectura firma.- Se da copia.- Esta escritura se anotó en el  
16 Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número tres mil  
17 ciento tres.- Doy fe.-

18  
19  
20  
21   
22 **ROSA SYLVIA SARKIS SFEIR** 

23  
24  
25  
26  
27 **FIRMO Y SELLO LA PRESENTE  
COPIA QUE ES TESTIMONIO  
FIEL DEL ORIGINAL**  
28 Vitacura (Santiago).

29  
30 **01 AGO. 2017**



REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
CÉDULA DE IDENTIDAD



APellidos  
**KHAMIS  
MASSÚ**  
Nombres  
**MAURICE**

Sexo País de Nacionalidad  
**M CHILE**  
Fecha de nacimiento  
**03 FEB 1949**  
Fecha de emisión  
**08 OCT 2009**  
Fecha de vencimiento  
**03 FEB 2019**

Firma del Titular



SEXO

Identificación por medio de la  
Cédula de Identidad

**REPÚBLICA DE CHILE**  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS

MAJLUF

MAJLUF

NOMBRES

SERGIO SLIM

SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD

M CHILE

FECHA DE NACIMIENTO

28 ENE 1949

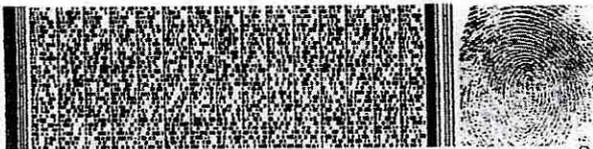
FECHA DE EMISIÓN

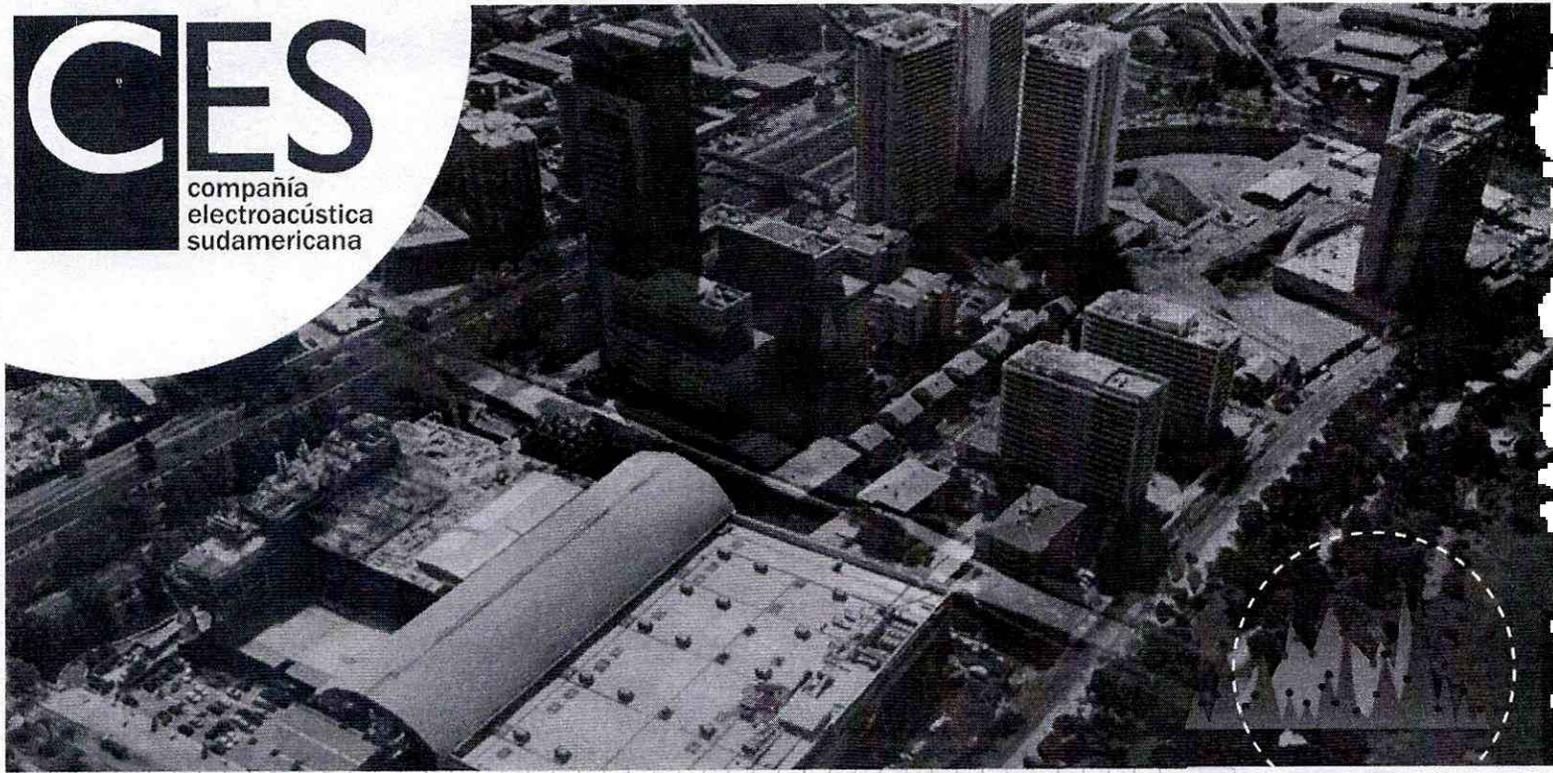
27 ENE 2010

FECHA DE VENCIMIENTO

25 ENE 2019

FIRMA DEL TITULAR

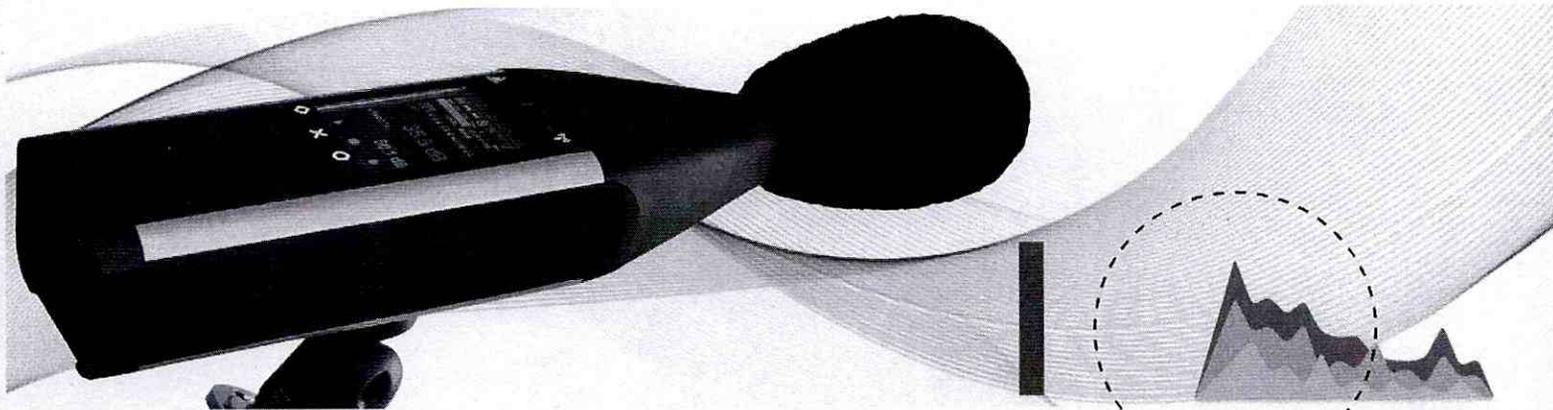




40000 345000 350000 355000 360000 365000 370000 375000 380000

## PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento de Límites Máximos Bajo D.S. N° 38 DE MMA  
CLUB PALESTINO



FECHA: 10/08/2018 PREPARÓ: LCC

ETAPA: REVISIÓN REVISÓ: AMR

CLUB  
PALESTINO

ID: PROGRAMA\_CUMPLIMIENTO\_CLUB\_PALESTINO.DOCX

VERSIÓN:

**A**



CES LTDA. A pedido del Club Palestino presenta el programa de cumplimiento del D.S. N° 38 del MMA según los requerimientos indicados por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Se adjuntan a este documento:

- Anexo A – Emplazamiento del Club Palestino.
- Anexo B – Presentación de la empresa CES LTDA.
- Anexo C – Facturas de las medidas ya implementadas.

Saluda Atentamente,

**Luis CORRAL**  
Ingeniero en Sonido  
CESLTDA

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Superación de los límites de presión sonora (NPS) en horario nocturno, de acuerdo a lo señalado en tabla 1 de la resolución de formulación de cargos.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	D.S. N° 38/2011 MIMA, que establece Norma de Emisión de ruidos.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	Los indicados en la normativa pertinente.
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	Se presentan medidas de mitigación al mediano plazo que tienen como objetivo mantener los niveles de ruido bajo los máximos establecidos en la normativa pertinente.

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

## 2.1 METAS

Se presentan las medidas ya implementadas, en ejecución y futuras para mantener en todo momento los niveles de ruido dentro de los límites máximos establecidos.

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	<b>Acción</b> Reducción de emisión de ruidos en sector BAR.	Medida 1: 2015  Medida 2: 2018	Se implementó las medidas de control de ruido 1 en:  Todo el perímetro del recinto que da al exterior.  Se implementó las medidas de control de ruido 2 en:  El sistema de audio principal del recinto. Se implementó las medidas de control de ruido 1 en:  Todo el perímetro del recinto que da al exterior.  Se implementó las medidas de control de ruido 2 en:  Todo el cielo del recinto.	Un registro fotográfico de la implementación de las medidas.  <b>Reporte Inicial</b> Un registro fotográfico de la implementación de las medidas.	Medida 1: \$76.966.572 (considera además acciones 2, 3 y 4)  Medida 2: \$200.000
	<b>Forma de Implementación</b> 1.- Implementación de ventanas tipo termo-panel. 2.- Implementación de limitador de audio.				
2	<b>Acción</b> Reducción de emisión de ruidos en sector GRAN SALON.	Medida 1: 2015  Medida 2: Inicio: 2017	Se implementó las medidas de control de ruido 1 en:  Todo el perímetro del recinto que da al exterior.  Se implementó las medidas de control de ruido 2 en:  Todo el cielo del recinto.	Un registro fotográfico de la implementación de las medidas.  <b>Reporte Inicial</b> Un registro fotográfico de la implementación de las medidas.	Medida 1: \$76.966.572 (considera además acciones 1, 3 y 4)  Medida 2: \$5.981.892
	<b>Forma de Implementación</b> 1.- Implementación de ventanas tipo termo-panel. 2.- Aplicación de fibras de celulosa en entre-techo.				
3	<b>Acción</b> Reducción de emisión de ruidos en sector SALON AZUL.	2015	Se implementó las medidas de control de ruido indicadas en todo el perímetro del recinto que da al exterior.	Un registro fotográfico de la implementación de las medidas.  <b>Reporte Inicial</b> Un registro fotográfico de la implementación de las medidas.	\$76.966.572 (considera además acciones 1, 2 y 4)
	<b>Forma de Implementación</b> Implementación de ventanas tipo termo-panel.				
4	<b>Acción</b> Reducción de emisión de ruidos en sector PERGOLA.	2015	Se implementó las medidas de control de ruido indicadas en todo el perímetro del recinto que da al exterior.	Un registro fotográfico de la implementación de las medidas.  <b>Reporte Inicial</b> Un registro fotográfico de la implementación de las medidas.	\$76.966.572 (considera además acciones 1, 2 y 3)
	<b>Forma de Implementación</b> Implementación de ventanas tipo termo-panel.				

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
5	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<b>Acción</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Impedimentos</b>
	Reducción de ruidos en el sector EXPLANADA	60 días luego de la presentación del Programa de Cumplimiento	Equipamiento suministrado e instalado por empresa consultora externa.	Reporte por escrito mensual del avance de la implementación de la medida.		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>	\$4.435.882	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Implementación de limitador y red de monitoreo continuo de ruido.			Informe final que de fe del cumplimiento de la acción.		
	<b>Acción</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Impedimentos</b>
6	Correcto funcionamiento de medidas reducción de ruidos en el sector EXPLANADA	7 días luego de la implementación de todas las medidas de control.	Capacitación realizada por empresa consultora externa.	Informe con copia de registro de asistencia a la charla realizada por asesor externo 7 días luego de ejecutada la acción.	\$4.435.882	
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Capacitación en el correcto uso de las medidas implementadas.			Informe final que de fe del cumplimiento de la acción.		

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

		Reportes de avance		Impedimentos	
7	<b>Acción</b> Medición del nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas.	15 días luego de implementadas todas las medidas de mitigación	Medición realizada por empresa consultora externa.	Informe con los resultados de la medición realizada por asesor externo 7 días luego de ejecutada la acción.	\$816.420 (considera además acción 8)
	<b>Forma de implementación</b> Desarrollo de reporte de medición bajo directrices de D.S. 38 del MMA.				
8	<b>Acción</b> Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas.	7 días luego de realizadas las mediciones re ruido.	Informe realizado por empresa consultora externa.	Informe con los detalles de la solución implementada 7 días luego de ejecutada la acción.	\$816.420 (considera además acción 7)
	<b>Forma de implementación</b> Desarrollo de informe detallado con la acreditación de la correcta implementación y eficiencia de las medidas implementadas y resultados de la medición de ruido en los receptores.				

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
-	Acción					
	Forma de implementación					

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

##### REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	5	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Reducción de emisión de ruidos en sector BAR.
	2	Reducción de emisión de ruidos en sector GRAN SALON.
	3	Reducción de emisión de ruidos en sector SALON AZUL.
	4	Reducción de emisión de ruidos en sector PERGOLA.

#### 3.2 REPORTE DE AVANCE

##### REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

##### TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	5	Reducción de ruidos en el sector EXPLANADA.	
	6	Correcto funcionamiento de medidas reducción de ruidos en el sector EXPLANADA	
	7	Desarrollo de reporte de medición bajo directrices de D.S. 38 del MIMA.	
	8	Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas.	

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	5	Reducción de ruidos en el sector EXPLANADA.
	6	Correcto funcionamiento de medidas reducción de ruidos en el sector EXPLANADA.
	7	Desarrollo de reporte de medición bajo directrices de D.S. 38 del MMA.
	8	Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas.





## **ANEXO A: EMPLAZAMIENTO DEL CLUB PALESTINO**





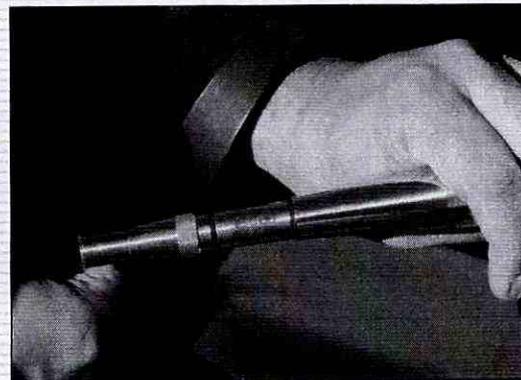
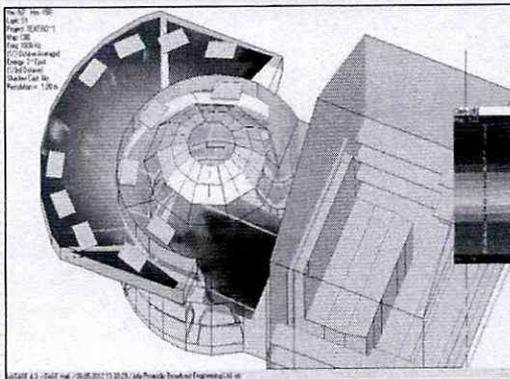
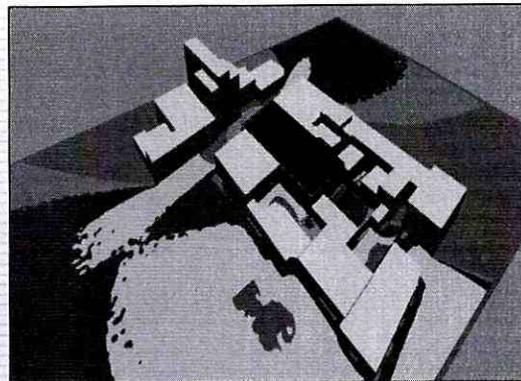
## **ANEXO B: PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CES LTDA**

CES LTDA.  
Malaquías Concha 0114 of. E, Providencia, Santiago, Chile  
Fono (562) 2 634 2702 / (562) 2 665 2728

info@cesltda.cl  
www.cesltda.cl  
www.ruidoocupacional.cl



# COMPAÑÍA ELECTROACUSTICA SUDAMERICANA LIMITADA





## ***PERFIL DE LA EMPRESA***

COMPAÑÍA ELECTROACÚSTICA SUDAMERICANA LIMITADA, es una empresa dedicada al desarrollo de negocios en diversas áreas de la acústica. La empresa fue creada el año 2006 para impulsar el tratamiento de proyectos en acústica y electroacústica aplicada, donde se trazan planes de innovación en que las nuevas tecnologías disponibles a nivel mundial se integran a las actividades del diario vivir de las personas para mejorar su confort.

Actualmente, CES LTDA. cuenta con tres líneas de negocios:

- Laboratorio de mediciones acústicas. Primera empresa acreditada como proveedor del programa PEECCA del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), labor para la que se cuenta con instrumental especializado y un Sistema de Gestión que persigue garantizar la calidad y la mejora continua de los procedimientos de trabajo.
- Medición, modelación y evaluación de vibraciones, ruido ambiental y ocupacional. Implementaciones de Protocolo de Exposición Ocupacional a Ruido PREXOR.
- Ingeniería de Proyectos. Diseño y desarrollo de proyectos de ingeniería, consultorías y estudios en las áreas de electroacústica, acústica de locales, control de ruido en máquinas y edificios, audio/video, plataformas multimedia y CCTV.

CES LTDA., MAYO DE 2017.



## ***MISION, POLITICA, VISION***

Desde la dirección de CES LTDA., con la colaboración de todos los trabajadores, se impulsa una cultura basada en principios, valores y objetivos definidos de la siguiente forma:

Es misión primordial de CES LTDA. mejorar en forma continua la calidad de sus servicios, entendiéndolo como la forma de maximizar la satisfacción de sus clientes.

Esta misión se fundamenta en:

- La calidad en los servicios de CES LTDA., es un factor clave para el desarrollo y crecimiento de las actividades de la Compañía.
- La mejora continua es el principal medio para mantener y desarrollar la excelencia de nuestros servicios.
- Es imprescindible controlar en forma efectiva, sistemática y permanente, los factores que inciden sobre la calidad de nuestros servicios.

Teniendo como base este objetivo, la gerencia general de CES LTDA., define y difunde la Política de la Calidad de la empresa, que corresponde a:

“Impulsar el tratamiento de proyectos para electroacústica aplicada, donde se trazan planes de innovación en que se integran la acústica y nuevas tecnologías disponibles.

En CES LTDA., se trabaja en forma permanente para satisfacer a cabalidad los requerimientos de nuestros clientes, cumpliendo los estándares requeridos a un valor justo.

Por medio de la mejora continua queremos contribuir al desarrollo de la acústica en el país, posicionar a CES LTDA., como empresa líder en el rubro, colaborar en el beneficio integral de todo su personal, y favorecer las buenas relaciones internas y externas, con el objeto de fortalecer el crecimiento de la compañía.”



## **DATOS DE LA EMPRESA**

### **Razón Social**

Compañía Electroacústica Sudamericana Limitada.

### **Nombre de Fantasía**

CES LTDA.

### **RUT**

76.622.990-5

### **Dirección Postal**

Malaquías Concha Nº 0114 Of. E, Providencia, Santiago, CHILE.

### **Dirección Electrónica WEB/E-mail**

WWW.CESLTDA.CL / [info@cesltda.cl](mailto:info@cesltda.cl)

### **Teléfono/Fax**

+56 226 342 702 / 222 6349 570

### **Representante Legal**

Nombre : Luis Carlos Eduardo Oyarzo Jara

RUT : [REDACTED]

Nacionalidad : Chileno

Profesión : Ingeniero Acústico

Nombre : Ronald Paul Furet Montealegre

RUT : [REDACTED]

Nacionalidad : Chileno

Profesión : Técnico en Sonido

### **Referencias Bancarias**

Banco : BCI

Sucursal : Irrazával

Ejecutivo : Carolina Tremolini



## ***STAFF PROFESIONAL***

- **Luis Carlos OYARZO JARA**  
Ingeniero Acústico, Universidad Austral de Chile  
Director de Laboratorio de Mediciones Acústicas CES LTDA  
Gerente General
  
- **Pierre AUMOND**  
Licenciado en Física y Aplicación, Universidad de Angers  
Master en Investigación Acústica, Universidad de Le Mans  
Doctor en Acústica Ambiental, Meteo France / Ifsttar / Le Mans  
Director de Proyectos
  
- **Cristian PINO CORRALES**  
Ingeniero en Sonido y Acústica, Universidad de las Américas  
Jefe de Ingeniería
  
- **Alejandro MERINO RUSSO**  
Ingeniero Acústico, Universidad Austral de Chile  
Máster en Gestión y Auditorías Ambientales, Universidad de Las Palmas España  
Consultor Senior
  
- **Francisco J. VILLEGAS KRÜMEL**  
Ingeniero Acústico, Universidad Austral de Chile  
Auditor Interno ISO 9001:2008  
Consultor Senior
  
- **Luis CORRAL RODRIGUEZ**  
Ingeniero en Sonido, DUOC  
Magister en Acústica y Vibraciones, Universidad Austral de Chile  
Ingeniero de Proyectos



## **ANEXO B: FACTURAS DE LAS MEDIDAS YA IMPLEMENTADAS**

# NAZER

**Ingeniería**  
**Innovación**

NAZER INGENIERIA Y  
CONSTRUCCION LIMITADA

Giro: RUT SIN INFO EN GIRO  
SAN IGNACIO 1070 ROL 02889-088 - SANTIAGO  
eMail : SII@NAZERINGENIERIA.CL Telefono : 2  
6960930

R.U.T.: 77.170.200 - 7

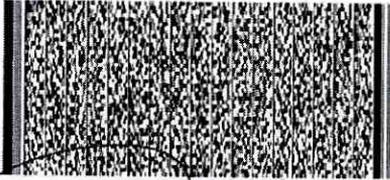
FACTURA ELECTRONICA

Nº 394

S.I.I. SANTIAGO CENTRO

Fecha Emisión: 09 de Abril del 2015

SEÑOR(ES): SOCIEDAD DE DEPORTES PALESTINEESA  
R.U.T.: 91.262.000 - K  
GIRO: ACTIVIDADES DE CLUBES DE DEPORTES Y ESTA  
DIRECCION: AVDA KENNEDY 9351  
COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ESTADO DE PAGO PROVISION E INSTALACION DE REVESTIMIENTO AISLANTE DE FIBRAS DE CELULOSA ISOFLOCK INSTALACION TOTAL TERMINADO 8 DE ABRIL 2015	1 GL	4.425.000			4.425.000
Referencias: COTIZACION 157 - Orden Compra N° 157 del 2015-03-12						
			MONTO NETO \$ 4.425.000			
			I.V.A. 19% \$ 840.750			
			IMPUESTO ADICIONAL \$ 0			
			TOTAL \$ 5.265.750			
Timbre Electrónico SII Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl						

Juan Antez  
20/5/2015  
CANCELADA

CH. 17524  
E1. 50901

# NAZER

**Ingeniería**  
**Innovación**

**NAZER INGENIERIA Y  
CONSTRUCCION LIMITADA**

Giro: RUT SIN INFO EN GIRO  
SAN IGNACIO 1070 ROL 02889-098 - SANTIAGO  
eMail : SII@NAZERINGENIERIA.CL Telefono : 2  
6960930

R.U.T.: 77.170.200 - 7

**NOTA DE CREDITO  
ELECTRONICA**

Nº 46

SEÑOR(ES): SOCIEDAD DE DEPORTES PALESTINE SA  
R.U.T.: 91.262.000 - K  
GIRO: ACTIVIDADES DE CLUBES DE DEPORTES Y ESTA  
DIRECCION: AVDA KENNEDY 9351  
COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:

(S.I.I.) - SANTIAGO CENTRO

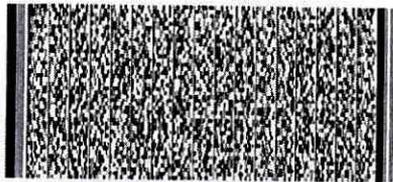
Fecha Emision: 20 de Abril del 2015

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ESTADO DE PAGO PROVISION E INSTALACION DE REVESTIMIENTO AISLANTE DE FIBRAS DE CELULOSA ISOFLOCK INSTALACION TOTAL TERMINADO 8 DE ABRIL 2015 DESCUENTO POR DIFERENCIA METRAJE	1 GL	601.800			601.800

Referencias:

DIFERENCIA METRAJE - Fact.Electronica N° 394 del 2015-04-09

COTIZACION 157 - Orden Compra N° 157 del 2015-03-12



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	601.800
I.V.A. 19%	\$	114.342
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>716.142</b>



# VENTANAS CHILE S.A.

Fabricación y Comercialización de Puertas y Ventanas Termoacústicas  
**Construcción de Estructuras Metálicas**

Alberto Riesco N° 0281,  
 Ciudad Empresarial Huechuraba, Chile  
 Teléfono: (56-2) 444 1555 - Fax: (56-2) 444 1553  
 e-mail: info@ventanaschile.cl  
 www.ventanaschile.cl

**R.U.T.: 96.993.530-9**

## FACTURA

N° 03574

S.L. SANTIAGO PONIENTE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31-DICIEMBRE-2015

tipo 27 de Octubre de 2014

Señor(es): Sociedad de deportes Palestina SA R.U.T.: 91.262.000-K

Dirección: Dr. Presidente Kennedy N° 9351 Comuna: Los Andes

Giro: Actividades de clubes y Estadios Teléfono: 22.94648

Guía de Despacho N°: \_\_\_\_\_ Condiciones de Venta: \_\_\_\_\_

Por lo siguiente: 10

a: **VENTANAS CHILE S.A.**

**DEBE**

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<u>2/10</u>	<u>HAP 1056</u> <u>Autoprop presupuesto N° 5325-A</u> <u>CH 27 de 18 Oct</u>		<u>8403361</u>

Nombre: \_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ARTES GRAFICAS CLAMAR LTDA. - Pedro León Ugaldé 1467 - RUT: 89.980.300-0 - Fono: 367.1212 - Fax: 367.1214 - Santiago.

Son: Diez millones Valor Neto 8403361

19% IVA \$ 1596639

CANCELADO DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ TOTAL \$ 10.000.000

ORIGINAL: CLIENTE



# VENTANAS CHILE S.A.

Fabricación y Comercialización de Puertas y  
Ventanas Termoacústicas  
Construcción de Estructuras Metálicas

Alberto Riesco N° 0281,  
Ciudad Empresarial Huechuraba, Chile  
Teléfono: (56-2) 2444 1555 - Fax: (56-2) 2444 1553  
e-mail: [info@ventanaschile.cl](mailto:info@ventanaschile.cl)  
[www.ventanaschile.cl](http://www.ventanaschile.cl)

12/12

**R.U.T.: 96.993.530-9**  
**FACTURA**  
  
N° 03616

S.I.I. - SANTIAGO NORTE  
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31-DICIEMBRE-2015

Señor(es): soc de deportes Palestina SA R.U.T.: 91262000-K  
 Dirección: Av Pdtte. Kennedy N° 9357 Comuna: Los Pinos  
 Giro: Ocupación de Clubes, Estadios Teléfono: 22294648  
 Guía de Despacho N°: 4257-4259-4263 Condiciones de Venta: contado

Por lo siguiente:

a: VENTANAS CHILE S.A.

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<u>Hdp. 1856</u> <u>materiales en obra</u>		<u>21.008.403</u>
Nombre: _____ R.U.T.: _____			
Firma: _____ Recinto: _____ Fecha: _____			

ARTES GRAFICAS CLAMAR LTDA. - Pedro León Ugalde 1467 - R.U.T. 89.980.300-0 - Fono: 367 1212 - Fax: 367 1214 - Santiago.

Son: veintiuno millones

Valor Neto	<u>21.008.403</u>
19 % IVA \$	<u>3.971.597</u>
TOTAL \$	<u>25.000.000</u>

CANCELADO, 10 DE diciembre DE 2014  
Romina Carr 16.618.352-9

*[Handwritten signature]*

ORIGINAL: CLIENTE



# VENTANAS CHILE S.A.

Fabricación y Comercialización de Puertas y Ventanas Termoacústicas  
 Construcción de Estructuras Metálicas

Alberto Riesco N° 0281,  
 Ciudad Empresarial Huechuraba, Chile  
 Teléfono: (56-2) 2444 1555 - Fax: (56-2) 2444 1553  
 e-mail: info@ventanaschile.cl  
 www.ventanaschile.cl

*[Handwritten signature]*

**R.U.T.: 96.993.530-9**  
**FACTURA**  
 N° 03656

S.I.I. - SANTIAGO NORTE  
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31-DICIEMBRE-2015

Señor(es): Sociedad de Deportes Polartima SA R.U.T.: 91262.000-K  
 Dirección: Orda Polte Kennedy N° 9257 Comuna: Los Andes  
 Giro: Actividades de Clubes y Estadio Teléfono: 222 94648  
 Guía de Despacho N°: \_\_\_\_\_ Condiciones de Venta: facturado

Por lo siguiente:

a: VENTANAS CHILE S.A.

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<u>Imp 1856</u> <u>Ejecución de Presupuesto N° 5325-7</u>		<u>16006723</u>
Nombre: _____ R.U.T.: _____			
Firma: _____ Recinto: _____ Fecha: _____			

ARTES GRAFICAS CLAMAR LTDA. - Pedro León Ugalde 1467 - RUT: 69.980.300-0 - Fono: 367 1212 - Fax: 367 1214 - Santiago.

Son: seis millones

Valor Neto 16 006 723

19 % IVA. \$ 3 193 277

TOTAL \$ 20 000 000

CANCELADO. DE DE

ORIGINAL: CLIENTE



# VENTANAS CHILE S.A.

Fabricación y Comercialización de Puertas y Ventanas Termoacústicas  
 Construcción de Estructuras Metálicas

Alberto Riesco N° 0281,  
 Ciudad Empresarial Huechuraba, Chile  
 Teléfono: (56-2) 2444 1555 - Fax: (56-2) 2444 1553  
 e-mail: info@ventanaschile.cl  
 www.ventanaschile.cl

*6/4*

**R.U.T.: 96.993.530-9**  
**FACTURA**  
 No 03757  
 S.I.I. - SANTIAGO NORTE  
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31-DICIEMBRE-2015

Señor(es): Asoc. de Deportes Palentina SA R.U.T.: 91.262.000-K de 31 de marzo de 2015  
 Dirección: Av. Polte Kennedy N: 9351 Comuna: Los Andes  
 Giro: Actividad de clubes y Estadio Teléfono: 222 94649  
 Guía de Despacho N°: 4426 Condiciones de Venta: contado

Por lo siguiente:		a: VENTANAS CHILE S.A.	DEBE
CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<u>HAp. 1056</u> <u>Ejecución de Presupuesto N° 5325-19</u>		<u>2.354.000..</u>
Nombre: _____ R.U.T.: _____ Firma: _____ Recinto: _____ Fecha: _____ <small>El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).</small>			

*CP 4404  
 EL 5150*

ARTES GRAFICAS CLAMAR LTDA. - Pedro León Ugalde 1467 - RUT: 69.980.300-0 - Fono: 367.1212 - Fax: 367.1214 - Santiago.

Son: dos millones ochocientos un mil  
doscientos sesenta  
 CANCELADO DE DE

Valor Neto	<u>2354.000</u>
19 % IVA. \$	<u>447.260</u>
TOTAL \$	<u>2801.260.</u>

ORIGINAL: CLIENTE



# VENTANAS CHILE S.A.

Fabricación y Comercialización de Puertas y Ventanas Termoacústicas  
 Construcción de Estructuras Metálicas  
 Alberto Riesco N° 0281.

Ciudad Empresarial Huechuraba, Chile  
 Teléfono: (56-2) 2444 1555 - Fax: (56-2) 2444 1553  
 e-mail: info@ventanaschile.cl  
 www.ventanaschile.cl

**R.U.T.: 96.993.530-9**  
**FACTURA**  
 N° 03855

S.I.I. - SANTIAGO NORTE  
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31-DICIEMBRE-2016

3/8

17/06 18 de Junio de 2015

Señor(es): Soc de Deportes Palmira SA R.U.T.: 91262000-K

Dirección: Av. Pdlte Kennedy N° 9351 Comuna: Los Fondos

Giro: Actividades de Clubes y Estadio Teléfono: 222.94648

Guía de Despacho N°: 4567-4568 Condiciones de Venta: Contado

Por lo siguiente:

a: VENTANAS CHILE S.A.

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<u>HAp. 1056</u> <u>Ejecución de Presupuesto</u> <u>N° 5325 / 22.</u>		<u>15.900.513</u>
	<u>1° abono \$ 6.000.000.-</u>	<u>Ch. 406</u>	<u>E/5152</u>
	<u>Saldo \$ 12.921.610.-</u>	<u>Ch. 409</u>	<u>E/5153</u>
Nombre:	R.U.T.:		
Firma:	Recinto:	Fecha:	

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

ARTES GRAFICAS CLAMAR LTDA. - Pedro León Ugalde 1467 - RUT: 89.980.300-0 - Fono: 367 1212 - Fax: 367 1214 - Santiago.

Son: Dieciocho millones novecientos veintum  
mil novecientos diez  
 CANCELADO, 04 DE 09 DE 20015

Valor Neto	<u>15.900.513</u>
19 % IVA. \$	<u>3.021.097</u>
TOTAL \$	<u>18.921.610</u>

ORIGINAL: CLIENTE



# VENTANAS CHILE S.A.

Fabricación y Comercialización de Puertas y Ventanas Termoacústicas  
 Construcción de Estructuras Metálicas  
 Alberto Riesco N° 0281,  
 Ciudad Empresarial Huechuraba, Chile  
 Teléfono: (56-2) 2444 1555 - Fax: (56-2) 2444 1553  
 e-mail: info@ventanaschile.cl  
 www.ventanaschile.cl

519

**R.U.T.: 96.993.530-9**  
**FACTURA**  
 N° **03980**

10/11 S.I.I. - SANTIAGO NORTE  
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31-DICIEMBRE-2016

Señor(es): Sociedad de Deportes Palestina SA R.U.T.: 91.262.000-K  
 Dirección: Av. Presidente Kennedy 9357 Comuna: Las Condes  
 Giro: Actividades de clubes y Estadio Teléfono: 71355035  
 Guía de Despacho N°: 4000 Condiciones de Venta: contado

Por lo siguiente:

a: **VENTANAS CHILE S.A.**

**DEBE**

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p><u>HAp 1056</u>  <u>Ejecución de Presupuesto N° 9001/2</u></p>		<p><u>204.792</u></p>
<p>Nombre: _____ R.U.T.: _____            Firma: _____ Recinto: _____ Fecha: _____</p>		<p><small>*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).*</small></p>	

CAH 1426  
 EJ 5288

Son: doscientos sesenta y tres mil setecientos  
dos  
 CANCELADO, 19 DE noviembre DE 2015

Valor Neto	<u>204.792</u>
19 % IVA. \$	<u>38.910</u>
<b>TOTAL \$</b>	<b><u>243.702</u></b>

ORIGINAL: CLIENTE